

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Puertollano a, 13 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Herencia Iniesta.—21.880.

## GERONA TEXTIL, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2004, a las diecisiete horas, en la sede social, Zona Coma-Cros, Nord Sèquia Monar, de Salt (Girona), y en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día del propio mes y año, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, la memoria, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores, y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

Tercero.—Cese de Consejeros por expiración de su mandato, nombramiento o reelección, en su caso.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para la cumplimiento y elevación a público del precedente acuerdo.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su defecto.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, de conformidad, todo ello, con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salt, 17 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Benet Camps.—21.971.

## GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo previsto en los artículos 152 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los socios de esta mercantil a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2004, en el domicilio social de esta mercantil, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna, en segunda, al objeto de desarrollar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cantidad de 75.000 euros mediante compensación de créditos contra la sociedad y la creación de 750 nuevas acciones sociales, indivisibles y acumulables, de 100 euros cada una de ellas, numeradas del 754 al 1.553, inclusive.

Segundo.—Ejercicio del derecho de adquisición preferente, si procede.

Tercero.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales referente al capital social y a las acciones.

Cuarto.—Facultar al Administrador único de la sociedad para elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta por los presentes, si procede.

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a lo previsto en el artículo 144.C) de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Administrador único sobre la misma, así como la certificación del Auditor de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace saber a los señores accionistas que conforme al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil su derecho de suscripción preferente sobre un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, abonando a los titulares de los créditos compensables, por parte de sus créditos, la cantidad que para ello fuere necesaria.

Lorca, 13 de mayo de 2004.—José Ponce Díaz, Administrador único.—21.843.

## GESTORA ESPAÑOLA DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y COMUNIDADES, S.A.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del día 7 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad:

Proceder a la reducción de capital de acuerdo con la Ley, de las acciones en autocartera, en la cantidad de noventa y dos mil seiscientos setenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (92.674,20 €), igual al valor nominal de las acciones adquiridas en autocartera, quedando un capital social de doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte euros (252.420,00) y no habiendo sido aún impresas las acciones con sus correspondientes títulos, pasan a ser numeradas nuevamente del número 1 al 4.200, ambos inclusive, con los mismos derechos que anteriormente les correspondían, por un valor nominal de 60,10 € cada una de ellas, concediéndose a los accionistas el plazo de un mes para el canje de acciones a contar desde la publicación del último anuncio de los que prevé el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—Administrador único, Francisco Santiago Gil.—22.206.

## GF SECTOR ALIMENTACIÓN, S. A.

### Unipersonal (Sociedad absorbente)

## GF SECTOR SERVICIOS, S. A.

### Unipersonal

## QUIMIMALAGA, S. A.

### Unipersonal

## GF ALIMENTACIÓN, S. A.

### Unipersonal

## CARTERA GF, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «GF Sector Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal», así como el accionista único de las sociedades «GF Sector Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Quimimalaga, Sociedad Anónima Unipersonal»; «GF Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Cartera GF, Sociedad Anónima Unipersonal» (en adelante, las «Sociedades Absorbidas») todas ellas en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de dichas sociedades acordaron con fecha 6 de mayo de 2004 la fusión

por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de «GF Sector Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a «GF Sector Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal». Los socios y acreedores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Administrador Único de todas las sociedades intervinientes «Inmocaral, S.A.»—Por «GF Sector Servicios, S.A.U»; «GF Alimentación, S.A.U»; «Cartera GF, S.A.U» y «GF Sector Alimentación, S.A.U», don Juan Ceñal González-Fierro.—Por «Quimimalaga, S.A.», don Luis Rulifanchas Solares.—22.457.

1.ª 24-5-2004

## GIGIA QUINTAS INVERSIONES, SICAV, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de junio de 2004, a las 11:45 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Romanos Betrán.—22.039.